OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0182/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/1944/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 30 de mayo de 2025

EJIDO PIEDRA ANCHA SEGUNDA AMPLIACIÓN POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Mayo de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Mayo de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° ORP/SGPARN/4277/2023 de fecha 20 de Septiembre de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación por conducto de su Comisariado Ejidal	Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación	910.755	Chignahuapan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 08 de Marzo de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Otro.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Área sujeta a convenio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0182/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/1944/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 30 de mayo de 2025

1	580081.213454	2184369.570629
2	579899.268494	2183694.611315
3	579821.434105	2183870.981801
4	579622.658468	2184897.358142
5	579567.192484	2185183.755309
6	579543.694417	2185305.088021
7	579365.083744	2186227.341781
8	580213.27632	2186114.138683
9	580081.213454	2184369.570629

Nombre del predio: Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	580801.091153	2183816.461694
2	580081.213454	2184369.570629
3	579899.268494	2183694.611315
4	579330.779714	2184982.780061
5	578900.721842	2185750.170814
6	578369.643529	2186408.870478
7	578619.765045	2187365.351111
8	578588.369947	2187756.310779
9	578745.165673	2188202.810448
10	578831.417407	2188542.75001
11	578894.777521	2188736.162513
12	578995.102875	2188679.396766
13	579113.545682	2188632.469947
14	579127.980236	2188601.065094
15	579135.22646	2188559.880598
16	579162.055163	2188489.816448
17	579216.035274	2188447.548179
18	579237.040749	2188409.698751
19	579235.153311	2188360.678073
20	579257.369774	2188333.626335
21	579260.242496	2188326.978128
22	579302.54274	2188295.616135

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0182/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/1944/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 30 de mayo de 2025

23	579370.182352	2188334.811724
24	579383.136181	2188342.747018
25	579401.772927	2188354.405168
26	579417.676369	2188362.384688
27	579435.473214	2188370.47895
28	579441.108996	2188373.49886
29	579462.925978	2188386.088761
30	580845.037884	2189154.282515
31	580995.742543	2188365.896652
32	581051.809793	2188049.690318
33	581164.536716	2187549.229779
34	581303.9158	2186983.769847
35	581115.072545	2185522.170849
36	580801.091153	2183816.461694

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
1	09/03/18	08/03/19	Abies religiosa	105.94	5625.11	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/03/18	08/03/19	Arbutus spp.	105.94	9.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/03/18	08/03/19	Pinus sp.	105.94	1663.45	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/03/18	08/03/19	Quercus spp.	105.94	20.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/03/19	08/03/20	Abies religiosa	82.88	3785.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/03/19	08/03/20	Arbutus spp.	82.88	64.74	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/03/19	08/03/20	Pinus sp.	82.88	2897.71	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/03/19	08/03/20	Quercus spp.	82.88	645.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	09/03/20	08/03/21	Abies religiosa	84.91	3072.78	Metros cúbicos v.t.a.
3	09/03/20	08/03/21	Arbutus spp.	84.91	9.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	09/03/20	08/03/21	Pinus sp.	84.91	3827.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	09/03/20	08/03/21	Quercus spp.	84.91	218.94	Metros cúbicos v.t.a.
4	09/03/21	08/03/22	Abies religiosa	61.17	1785.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	09/03/21	08/03/22	Arbutus spp.	61.17	49.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	09/03/21	08/03/22	Pinus sp.	61.17	4150.56	Metros cúbicos v.t.a.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0182/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/1944/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 30 de mayo de 2025

4	09/03/21	08/03/22	Quercus spp.	61.17	755.95	Metros cúbicos v.t.a.
5	09/03/22	08/03/23	Abies religiosa	98.06	1627.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	09/03/22	08/03/23	Arbutus spp.	98.06	7.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	09/03/22	08/03/23	Pinus sp.	98.06	5062.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	09/03/22	08/03/23	Quercus spp.	98.06	357.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/09/23	08/03/24	Abies religiosa	63.98	2012.27	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/09/23	08/03/24	Arbutus spp.	63.98	32.19	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/09/23	08/03/24	Pinus sp.	63.98	5970.46	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/09/23	08/03/24	Quercus spp.	63.98	436.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	09/03/24	08/03/25	Abies religiosa	64.78	3351.25	Metros cúbicos v.t.a.
7	09/03/24	08/03/25	Arbutus spp.	64.78	22.84	Metros cúbicos v.t.a.
7	09/03/24	08/03/25	Pinus sp.	64.78	5053.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	09/03/24	08/03/25	Quercus spp.	64.78	294.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	09/03/25	08/03/26	Abies religiosa	81.27	2858.07	Metros cúbicos v.t.a.
8	09/03/25	08/03/26	Arbutus spp.	81.27	97.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	09/03/25	08/03/26	Pinus sp.	81.27	3987.73	Metros cúbicos v.t.a.
8	09/03/25	08/03/26	Quercus spp.	81.27	934.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	09/03/26	08/03/27	Abies religiosa	41.61	2112.11	Metros cúbicos v.t.a.
9	09/03/26	08/03/27	Arbutus spp.	41.61	19.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	09/03/26	08/03/27	Pinus sp.	41.61	4684.13	Metros cúbicos v.t.a.
9	09/03/26	08/03/27	Quercus spp.	41.61	103.74	Metros cúbicos v.t.a.
10	09/03/27	08/03/28	Abies religiosa	102.62	3966.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	09/03/27	08/03/28	Arbutus spp.	102.62	12.77	Metros cúbicos v.t.a.
10	09/03/27	08/03/28	Pinus sp.	102.62	3229.26	Metros cúbicos v.t.a.
10	09/03/27	08/03/28	Quercus spp.	102.62	386.21	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación	787.22	75201.8

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución,

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0182/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/1944/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 30 de mayo de 2025

desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación	P-21-053-PIE-002/18

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	461-LG

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. LAURENTINO GARCIA MARTINEZ, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 1 Núm. 11, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Las especies del género Pinus sp. sujetas a aprovechamiento durante el presente ciclo de corta son las siguientes: Pinus ayacahuite, Pinus montezumae, Pinus patula, Pinus pseudostrobus, Pinus teocote y Pinus rudis.

9. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo, serán estrictamente los asentados en el programa de manejo forestal, de conformidad con los ajustes presentados en lo programas de manejo forestal modificados.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0182/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/1944/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 30 de mayo de 2025

10. El método o sistema de manejo correspondiente a la presente autorización se sujetará a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola y Sistema Silvícola de Selección, de conformidad con la información contenida en sus programas de manejo forestales.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (345/17 P)

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ